



UNIVERSIDAD ANDINA
“NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”

RESOLUCIÓN N° 0105-2021-UANCV-CU-R

Juliaca, 15 de abril de 2021

Vistos:

El Oficio N° 022-2021-VRI-UANCV, de fecha 19 de marzo de 2021, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca; Proveído N° 052-2021-OPU/UANCV, de la Jefatura de la Oficina de Planificación Universitaria / UANCV; y el Plan de Trabajo 2021.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa, normativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, es una institución que brinda educación superior integral de calidad mediante una gestión académica y administrativa, centrada en los derechos humanos, con pertinencia social de las escuelas profesionales y posgrado, investigación científica y el ejercicio responsable del liderazgo universitario, vinculado al desarrollo de la región, el país y el mundo;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, el Poder Ejecutivo declaró estado de emergencia nacional ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 135-2020-PCM, N° 146-2020-PCM y N° 156-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 129-2020-PCM, N° 135-2020-PCM, N° 139-2020-PCM, N° 146-2020-PCM y N° 151-2020-PCM, N° 156-2020-PCM, N° 162-2020-PCM, N° 165-2020-PCM, N° 170-2020-PCM, N° 174-2020-PCM, N° 184-2020-PCM, N° 201-2020-PCM, N° 207-2020-PCM, N° 002-2021-PCM, N° 004-2021-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 017-2021-PCM, N° 023-2021-PCM, N° 036-2021-PCM, N° 046-2021-PCM y finalmente con el Decreto Supremo N° 058-2021-PCM se Prórroga del Estado de Emergencia Nacional (...), por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del jueves 01 de abril de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19. Todo ello dentro del marco de la emergencia sanitaria declarada a nivel nacional con el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA y N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, finalmente con el Decreto Supremo N° 009-2021-SA, a partir del 07 de marzo de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, según Resolución del Consejo Directivo N° 034-2020-SUNEDU/CD, se deniega la Licencia Institucional a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, cumpliendo con prestar el servicio educativo en forma ininterrumpida, garantizando en todo momento la continuidad de la prestación del servicio educativo y la consecuente emisión de grados y títulos(...) y con Resolución de Consejo Directivo N° 111-2018-SUNEDU/CD, se aprobó el Reglamento de Cese de Actividades de Universidad y Escuelas de Posgrado;

Que, mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, se aprobó el ESTATUTO MODIFICADO 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez". Asimismo, dicha Resolución en su artículo segundo dispuso que el citado Estatuto entrara en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el portal Institucional de la Universidad www.uancv.edu.pe;

Que, el Vicerrectorado de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, ha elevado el PLAN DE TRABAJO 2021, para su aprobación;



UNIVERSIDAD ANDINA
“NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”

RESOLUCIÓN N° 0105-2021-UANCV-CU-R

Juliaca, 15 de abril de 2021

Que, el plan de trabajo elaborado por la Oficina de Investigación es un instrumento de gestión que permite ejecutar las actividades previstas en el plan estratégico institucional 2019-2023, aprobado con resolución N° 0529-2019-UANCV-CU-R. El desarrollo del plan de trabajo permitirá cumplir los objetivos propuestos del Vicerrectorado de Investigación que tienen como prioridad implementar los instrumentos de gestión, capacitar a los docentes, incrementar la producción científica en pre y posgrado (Artículos científicos y textos o libros) e incrementar gradualmente el número de investigadores RENACYT este 2021;

Que, el objetivo general del presente plan es reorientar las estrategias de investigación que permitan incrementar la labor investigativa y producción científica mediante el desarrollo de proyectos colaborativos y publicación de resultados en revistas indexadas como latindex, scielo, wos y Scopus y libros de carácter científico;

Que, la Jefatura de la Oficina de Planificación Universitaria de esta Casa Superior de Estudios, mediante Provéido N° 052-2021-J-OPU/UANCV, indica que en el referido plan propuesto varía sus actividades, pero el presupuesto se mantiene la misma cantidad presupuestada, por lo que recomienda su atención;

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 09 de mayo de 2020, dispone: *Facúltase a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados”;*

Que, la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” de Juliaca, tiene la potestad *autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la Universidad, con atención a su naturaleza, características y necesidades;*

Que, conforme señala el artículo 22°, inc. a), del Estatuto Universitario Modificado de esta Casa Superior de Estudios, es atribución del Rector presidir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como hacer cumplir sus acuerdos;

Que, el Consejo Universitario de la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” de Juliaca, en su sesión extraordinaria vía plataforma virtual Cisco Webex Meetings de fecha 07 de abril de 2021 y conforme a las atribuciones conferidas por el Estatuto, acordó aprobar el PLAN DE TRABAJO 2021 DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACION DE LA UANCV; y,

Estando, al acuerdo de Consejo Universitario de la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades al Señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el **PLAN DE TRABAJO 2021 DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ” DE JULIACA**, que consta de seis (06) folios, que conforman los autos de la presente resolución.



**UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"**

RESOLUCIÓN N° 0105-2021-UANCV-CU-R

Juliaca, 15 de abril de 2021

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, a partir de la vigencia de la presente resolución, cualquier disposición y/o resolución que se contraponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución y su anexo en el portal institucional de transparencia de la Universidad, ubicado en la página web: www.uancv.edu.pe.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Decanos de Facultad, Dirección General de Filiales, Oficina de Investigación, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Gestión de Calidad Académica, Oficina de Personal, Oficina de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria, Oficina de Economía, Oficina de Asesoría Jurídica, Defensoría Universitaria, Oficina de Imagen y Promoción Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. Juan Benites Noriega
RECTOR


UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
SECRETARÍA
GENERAL
Dr. Richard Condori Cruz
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

R – UANCV; VICE RECTORADOS; FACULTADES; SEDE CENTRAL Y FILIALES, COMITÉ DE CESE COMITÉ DE LICENCIAMIENTO; ORIC;

OFICINAS: INVESTIGACIÓN; PU; GCA;SG;E; AJ; IPI;RSEU;SA;P;DU; y demás oficinas administrativas

UNIDADES: ARCH. JBN/RCC/rvp

105

UNIVERSIDAD ANDINA
“NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”
VICERECTORADO DE INVESTIGACIÓN



PLAN DE TRABAJO 2021
VICERECTORADO DE INVESTIGACION

JULIACA – PERÚ
2021

AUTORIDADES

RECTOR

DR. JUAN BENITES NORIEGA

VICERRECTOR ACADEMICO

DR. HUGO BARRANTES SANCHEZ



VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

DR. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

JEFE DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Mg. Ing. JORGE JAVIER MENDOZA MONTOYA



1. PRESENTACIÓN

La situación actual de nuestra Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” (UANCV) ante la denegatoria de licenciamiento por parte de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria SUNEDU el 06 de marzo del 2020 y que es de conocimiento público nos pone en una situación inestable y crítica. Después de un análisis del informe técnico desarrollado por la SUNEDU que muestra los pocos resultados en el desarrollo de proyectos de investigación, baja producción científica y con docentes sin perfil de investigación definido, la oficina de investigación con la dirección del vicerrectorado de investigación estableció en mayo del 2020 nuevas estrategias para revertir las deficiencias de investigación científica en nuestra Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez con miras a un nuevo licenciamiento.



Los primeros cambios se realizaron en la actualización de la normativa de investigación en el nuevo estatuto ya aprobado, creándose las unidades de gestión de la investigación, transferencia de tecnología y producción de bienes y servicios en investigación; así mismo se implementó el sistema de trámite virtual de Turnitin que ayuda a los estudiantes de pregrado y posgrado a realizar sus revisiones de Turnitin vía remota y así evitar posibles contagios a consecuencia de la pandemia del corona virus COVID-19 que lamentablemente estamos viviendo. Otro logro importante es la apertura de publicaciones en la Revista científica “Investigación andina” que a la fecha hemos pasado los 50 artículos.



El reto más grande es incrementar la cantidad de docentes RENACYT, por lo que para este año 2021 se tiene previsto incrementar el número subvenciones de proyectos de investigación, así como motivar a los docentes a que publiquen en revistas internacionales indexadas en latindex, scielo, WOS y Scopus con el objetivo de incrementar gradualmente el número de investigadores RENACYT hasta llegar al 5% requerido para lograr el nuevo licenciamiento.

La estrategia para seguir es la conformación de grupos de investigación conformado por docentes de diferentes especialidades para que impulsen las líneas de investigación base de nuestra universidad, también impulsar los semilleros de investigación conformado por estudiantes dirigidos por asesores con perfil de investigador.

Es necesario es necesario la creación del **Centro de Investigación** que integre a los diferentes grupos de investigación y semilleros de investigación para fortalecer las líneas de investigación base de nuestra universidad.

2. JUSTIFICACIÓN

El plan de trabajo elaborado por la oficina de investigación es un instrumento de gestión que permite ejecutar las actividades previstas en el plan estratégico institucional 2019-2023, aprobado con resolución N°0529-2019-UANCV-CU-R. El desarrollo del plan de trabajo permitirá cumplir los objetivos propuestos del vicerrectorado de investigación que tienen como prioridad implementar los instrumentos de gestión, capacitar a los docentes, incrementar la producción científica en pre y posgrado (Artículos científicos y textos o libros) e incrementar gradualmente el número de investigadores RENACYT este 2021.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Reorientar las estrategias de investigación que permitan incrementar la labor investigativa y producción científica mediante el desarrollo de proyectos colaborativos y publicación de resultados en revistas indexadas como latindex, scielo, wos y Scopus y libros de carácter científico.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Implementar nuevos instrumentos de gestión para la investigación que permitan un avance gradual de la producción científica en la UANCV
2. Capacitar a los docentes, estudiantes y personal administrativo en el desarrollo y fomento de la investigación científica.
3. Motivar la participación de los docentes y estudiantes a fondos concursables internos para el desarrollo de proyectos de investigación.
4. Generar incentivos económicos para los docentes por publicaciones en revistas indexadas como latindex, scielo, wos y scopus.
5. Conformar semilleros y grupos de investigación para fortalecer las líneas de investigación de la UANCV
6. Digitalizar los trámites de investigación a nivel de pregrado y/o posgrado

4. RESULTADOS ESPERADOS

Considerando las limitaciones para realizar investigación presencial por la pandemia del COVID-19 los resultados esperados son los siguientes:

4.1 Nuevos Instrumentos de Gestión para la Investigación

- Reformulación del reglamento de investigación de la universidad
- Formulación de nuevas directivas para producción científica y concurso de proyectos
- Elaborar el reglamento del docente investigador RENACYT de la UANCV
- Reglamento de seguimiento de proyecto de investigación

- Reglamento de producción científica (artículos, libros)

4.2 Capacitación de docentes, estudiantes y administrativos

- Seminario en investigación científica para docentes y estudiantes
- Curso de redacción científica y análisis de datos para docentes
- Curso de investigación científica para posgrado
- Curso para personal administrativo para trámites de investigación

4.3 Proyectos de Investigación con fondos concursables

- 10 proyectos de innovación tecnológica S/1000 c/p
- 30 proyectos de investigación docente S/ 5000 c/p
- 30 proyectos de investigación para tesis de pre y posgrado S/ 4000 c/p

4.4 Incentivos por publicaciones en revistas indexadas

- Artículo publicado en revista indexada latindex o scielo
- Artículo publicado en revista indexadas en WoS o Scopus
- Libro publicado con código ISBN y en repositorio de la UANCV

4.5 Conformar semilleros y Grupos de investigación

- Formación de 20 grupos de investigación
- Formación de 25 semilleros de Investigación

Digitalización de los tramites de investigación en pre y posgrado

- Implementación del módulo de tramite virtual de turnitin
- Implementación del módulo para recepción y revisión virtual de artículos
- Elaboración de la base de datos de los docentes con perfil de investigador

5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ETAPAS	ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN 2021											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
Publicación Revistas 2020												
Convocatoria Articulos												
ConvocatoriaProyectos												
Convocatoria Libros												
Nuevo Reglamento Inv.												
Seminario docentes/est.				c								
Curso Docentes					c				c			
Curso Posgrado					c				c			
Curso Administrativos				c				c				

C = convocatoria

6. PRESUPUESTO

El presupuesto para el año 2021 asciende a S/1493288.00 y se resume en el siguiente cuadro

PRESUPUESTO PARA INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN CIENTÍFICA 2021					
Cant.	CONCURSO DE PROYECTOS	Resultados esperados	Valor U.	Subtotal	Porcentaje
10	Proyectos de Innovación tecnológica 2021	Artículo indexado en Scopus	10000.0	100000.0	
30	Proyectos de Investigación Docente 2021	Artículo en revista indexada	5000.0	150000.0	24.8%
30	Proyectos de tesis de pregrado/postgrado 2021	Artículos en Revista indexada	4000.0	120000.0	
				370000.0	
Cant.	INCENTIVO A PRODUCCIÓN CIENTÍFICA	Resultados esperados	Valor U.	Subtotal	Porcentaje
20	Artículo publicado en revista internacional	Artículo indexado en scielo/latindex	1000.0	20000.0	
10	Artículo publicado en Scopus o WOS	Artículo indexada en Scopus	3000.0	30000.0	11.4%
30	Libros publicados de investigación científica	Libro con ISBN en repositorio UANCV	4000.0	120000.0	
				170000.0	
Cant.	PUBLICACIONES INDEXADAS	Resultados esperados	Valor U.	Subtotal	Porcentaje
2	Revista científica "Investigación Andina"	Revista impresa y en repositorio AUCIA	20000.0	40000.0	
1	Revista "Evidencias en odontología Clínica"	Revista impresa y en repositorio AUCIA	10000.0	10000.0	3.3%
				50000.0	
Cant.	CAPACITACIÓN EN INVESTIGACIÓN	Resultados esperados	Valor U.	Subtotal	Porcentaje
2	Seminario técnicas de Investigación científica	Docentes con perfil de investigador	20000.0	40000.0	
2	Seminario redacción de Trabajos de Investigación	Estudiantes capacitados en investigación	15000.0	30000.0	
2	Curso de redacción de Artículos científicos	50 Docentes con artículos propuestos	15000.0	30000.0	11.4%
2	Curso estadística y análisis de datos	50 Docentes con artículos revisados	15000.0	30000.0	
2	Curso Investigación científica en postgrado	Posgraduandos con perfil de investigador	10000.0	20000.0	
2	Trámites administrativos de investigación	Administrativos capacitados	10000.0	20000.0	
				170000.0	
Cant.	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	Resultados esperados	Valor U.	Subtotal	Porcentaje
	Gastos generales Vicerrectorado de Investigación	Reglamentos y Normativa aprobada	10000.0	10000.0	
1	Gastos generales Oficina de Investigación	Procesos digitalizados	5000.0	5000.0	
1	Suscripción a revistas internacionales	Acceso a docentes y estudiantes	50000.0	50000.0	7.7%
3	Soporte informático en investigación (tecnicos)	Desarrollo de aplicaciones online	10000.0	30000.0	
1	Reglamento y normativa actualizada	Reglamento impreso y en repositorio	20000.0	20000.0	
				115000.0	
Cant.	UNIDADES DE INVESTIGACIÓN	Resultados esperados	Valor U.	Subtotal	Porcentaje
20	Formación de grupos de Investigación	Proyecto de Investigación en curso	10000.0	200000.0	18.4%
25	Formación de semilleros de Investigación	Proyecto de Investigación en curso	3000.0	75000.0	
				275000.0	
Cant.	CENTRO DE INVESTIGACIÓN	Resultados esperados	Valor U.	Subtotal	Porcentaje
1	Formación del centro de Investigación	Laboratorio I+D multidisciplinario	150000.0	150000.0	
1	Servidor de datos para investigación	Servidor instalado	40000.0	40000.0	16.1%
1	Herramientas digitales para investigación	Software para analisis de datos	50000.0	50000.0	
				240000.0	
Cant.	SOFTWARE ESPECIALIZADO	Resultados esperados	Valor U.	Subtotal	Porcentaje
1	Software antiplagio turnitin (Licencia 1 año)	Pago anual de licencia	53287.5	53287.5	6.9%
1	Aplicativos para Investigación	Software licenciado para docentes	50000.0	50000.0	
				103287.5	
			Total S/	1493288.0	100.0%